SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12136 *OASIS, SOCIEDAD LIMITADA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del órgano de administración social de la mercantil "Oasis, Sociedad Limitada" (la "Sociedad"), se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las once horas, el día veintiocho de octubre de 2013, en el domicilio social de la misma, sito en 03501 Benidorm, Plaza de España, 6, edificio "Hotel Oasis Plaza", al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Exposición por el Administrador de la evolución del negocio y necesidad por imperativo legal de proceder a una ampliación de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 363.e) de la vigente Ley de Sociedades de Capital (LSC) para evitar entrar en causa legal de disolución.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital de la mercantil en la suma de quinientos mil diecisiete euros (500.017 €), mediante la creación de 8.197 nuevas participaciones sociales de sesenta y un euros (61,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 7.681 al 15.878, ambos inclusive, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social. Dichas participaciones sociales, emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social mediante aportaciones dinerarias. Se señala como fecha efectiva para cumplir este acuerdo el de un mes a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a los socios, conforme al artículo 305 de la LSC. Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho preferente de suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la LSC tomando, en su caso, los plazos mínimos en ella preceptuados al objeto de la completa suscripción y desembolso del capital social en los términos acordados. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de conformidad al acuerdo de ampliación de capital.

Tercero.- Acordar, en su caso, la disolución de la mercantil en los términos del artículo 364 de la LSC.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

cve: BORME-C-2013-12136

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15.º de los Estatutos Sociales se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Derecho de representación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Estatutos y la praxis de la mercantil todo accionista podrá hacerse representar y votar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho.

Benidorm, 12 de septiembre de 2013.- El Administrador único, don Francisco de Asís Antolí Matarredona.

ID: A130053301-1

cve: BORME-C-2013-12136